EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2020-00017-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que a la fecha no se ha iniciado el trámite de notificación de la parte demandada. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en el numeral segundo de la providencia fechada 03 de febrero de 2020, surtiendo el trámite de notificación al ejecutado, en cualquiera de las direcciones informadas al Despacho; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 291 y s.s. del C.G.P., en tratándose de la dirección física, o atendiendo cabalmente las previsiones del artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020, en cuanto atañe a dirección o correo electrónico[1].

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 050, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 09 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:

a. *mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
b. *copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.

Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Código de verificación: **6218f889e9c951fda949a3fb7b3af373234767baddc68c790b3f67f758cb94e1**
Documento generado en 08/06/2021 04:51:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica